

# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### POBLETE

#### EDICTO

Aprobación bases específicas de selección de una plaza de Técnico de Cultura/UP, funcionarios de Administración General, conforme a las bases generales del procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2, en la disposición adicional 6ª y demás concordantes de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de abril de 2024, se han aprobado las bases específicas de selección de una plaza de Técnico Cultura/UP, funcionario de administración general, conformes con las bases reguladoras del proceso de estabilización de plazas de personal (BOP Núm 69 de 9 de abril) y a la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo aprobada por Resolución de 25 de mayo de 2022, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2, en la disposición adicional 6ª y demás concordantes de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Contra las bases podrán, los interesados, presentar recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la alcaldía de este ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.

En Poblete a 16 de abril de 2024.- El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

Texto integro de las bases:

**BASES ESPECIFICAS REGULADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO CULTURA/UNIVERSIDAD POPULAR, DE NATURALEZA FUNCIONARIAL, INCLUIDO EN LA OEP DEL AÑO 2022, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE PERSONAL DE EMPLEO.**

Índice de contenidos:

**BASE 1ª. - OBJETO**

- 1.1 Objeto de las bases
- 1.2 Características de la plaza
- 1.3 Funciones

**BASE 2ª. - REQUISITOS**

**BASE 3ª. - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

- 3.1 Tipo de procedimiento
- 3.2 Méritos
- 3.2 Calificación definitiva

**BASE 4ª. - BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**ANEXO I SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN****ANEXO II HOJA DE AUTOBAREMACIÓN****BASE 1ª. - OBJETO.****1.1 Objeto de las bases.**

El objeto de estas bases es regular las especificidades que deben regir la selección, por el sistema de concurso de méritos, de una plaza de técnico cultura/Universidad Popular, de naturaleza funcionarial, incluida en la OEP del Ayuntamiento de Poblete, aprobada por Decreto de la Alcaldía de 25 de mayo de 2022 y publicada en el DOCM Num. 1 Extraordinario 31 de Mayo y Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real Num. 103 de 30 de Mayo, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La regulación, realización y desarrollo del presente proceso selectivo se ajustará a lo dispuesto en las presentes bases específicas y, en todo lo no regulado expresamente en éstas, se regirá por las Bases Generales, aprobadas exclusivamente en el marco del mencionado plan extraordinario de estabilización.

**1.2 Características de las plazas:**

Naturaleza: Personal Funcionario

Denominación: Técnico Cultura/Universidad Popular

Grupo de clasificación: C

Subgrupo de clasificación: C-1

Número de plazas convocadas: 1

Jornada: Tiempo completo.

**1.3 Funciones:**

Las funciones de las plazas serán las consignadas en la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el Ayuntamiento en cada momento.

**BASE 2ª. - REQUISITOS.**

Requisitos de las personas aspirantes

Para ser admitidas en el proceso de selección y tomar parte de este, las personas aspirantes deben cumplir los requisitos señalados en las Bases Generales y además, los siguientes:

- Titulación. Tener una titulación de Bachiller o equivalente

La equivalencia, en caso de titulaciones distintas a las señaladas, corresponderá acreditarla a la persona aspirante.

- Prestar o haber prestado servicios en una Corporación Municipal u otra Administración Pública.

**BASE 3ª. - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.****3.1 Tipo de procedimiento.**

El procedimiento de selección es el de concurso de méritos.

**3.2 Méritos.**

Se valorarán los méritos siguientes, acumulativamente y sin perjuicio de lo indicado en las bases generales:

- A) EXPERIENCIA PROFESIONAL: Hasta un máximo de 70 puntos.

En función de las características de la propia entidad convocante, por analogía de las diferentes funciones esenciales de sus competencias en las entidades locales, se fijan los siguientes méritos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

- Experiencia profesional por servicios prestados como personal funcionario o laboral, en la plaza objeto de las presentes bases en un ayuntamiento de población inferior a 5.000 habitantes: 1,25 puntos por mes trabajado.

- Experiencia profesional por servicios prestados como personal funcionario o laboral, en la plaza objeto de las presentes bases, en otras administraciones públicas: 1 punto por mes trabajado.

B) MÉRITOS ACADÉMICOS: Hasta un máximo de 30 puntos.

- Por cursos relacionados con la plaza que se convoca o con materias transversales: 0.10 puntos por cada hora de formación

No serán tenidos en cuenta, ni por tanto valorados, los cursos de formación que no especifiquen las horas y/o créditos de duración ni aquellos de duración inferior a 20 horas.

- Por estar en posesión de un título Universitario de Experto, Especialista o Master que tenga relación directa con las funciones a desarrollar en la plaza convocada: 10 puntos.

3.2 Calificación definitiva.

La calificación definitiva del concurso de méritos será la resultante de la suma final de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del concurso, sin que en ningún caso pueda ser superior a 100 puntos.

Dicha calificación final lo será a partir de la comprobación del autobaremo por el Tribunal Calificador, en los términos establecidos en las Bases Generales.

BASE 4ª. - BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL.

El presente proceso selectivo generará bolsa de empleo temporal, en los términos previstos en las Bases Generales.

Poblete, a 16 de abril de 2024.- El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

ANEXO I

### SOLICITUD PARTICIPACIÓN PROCESO ESTABILIZACIÓN

PLAZA \_\_\_\_\_

D./Dª \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, [actuando en nombre propio] [en representación de \_\_\_\_\_] con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_.

Enterado del procedimiento convocado por el Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ para la cobertura de \_\_\_\_\_ plazas de \_\_\_\_\_, incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

EXPONE:

PRIMERO.- Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

SEGUNDO.- Que se compromete a aportar en su día la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

Por todo lo expuesto, SOLICITO:

Ser admitido/a para participar en el proceso selectivo de referencia.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El/La Interesado/a

Fdo.: \_\_\_\_\_

Datos o documentos elaborados por otra Administración

ME OPONGO expresamente a que se comprueben o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>



AUTORIZO a comprobar o recabar a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello, los siguientes datos o documentos que han sido elaborados previamente por la Administración o han sido entregados previamente por el interesado a otra Administración:

Consentimiento y deber de informar a los interesados sobre protección de datos

- He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.
- Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general.

Responsable	Ayuntamiento de Poblete
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento.
Destinatarios	Los datos se cederán a otras administraciones. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional

**FECHA Y FIRMA**

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

El solicitante o su representante legal,

Fdo.: \_\_\_\_\_

"De conformidad con lo previsto en el art.5 de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales recogidos en la presente instancia/formulario, serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Poblete, y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición".

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE POBLETE.

**ANEXO II**

**HOJA DE AUTOBAREMACIÓN**

La autobaremación tendrá la consideración de declaración responsable. La falsedad en los datos de autobaremación determina la exclusión del proceso y la consideración de no haber participado, además de las actuaciones legales que se deriven de la falsedad en los datos.

1. Datos personales:

Nombre y apellidos	DNI

2. Experiencia profesional, de conformidad con las Bases de Selección(MAXIMO 70 PUNTOS):

	INSTITUCIÓN/ES	AÑOS	MESES	PUNTOS
Experiencia profesional por servicios prestados como personal funcionario o laboral, en la plaza objeto de las presentes bases en un ayuntamiento de población inferior a 5.000 habitantes (1,25 puntos/mes)				
Experiencia profesional por servicios prestados como personal funcionario o laboral, en la plaza objeto de las presentes bases, en otras administraciones públicas: (1 punto /mes)				
			TOTAL	

3. Méritos académicos, de conformidad con los señalados en las Bases de Selección(MAXIMO 30 PUNTOS):

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

	<i>NOMBRE DE LA TITULACIÓN CONCRETA/CURSO</i>	<i>PUNTOS</i>
Por estar en posesión de un título Universitario de Experto, Especialista o Master que tenga relación directa con las funciones a desarrollar en la plaza convocada( 5 puntos)		
Por cursos relacionados con la plaza que se convoca o con materias transversales( 0.05 puntos por cada hora de formación)		
Por cursos relacionados con la plaza que se convoca o con materias transversales( 0.05 puntos por cada hora de formación)		
Por cursos relacionados con la plaza que se convoca o con materias transversales( 0.05 puntos por cada hora de formación)		
Por cursos relacionados con la plaza que se convoca o con materias transversales( 0.05 puntos por cada hora de formación)		
Por cursos relacionados con la plaza que se convoca o con materias transversales( 0.05 puntos por cada hora de formación)		
Por cursos relacionados con la plaza que se convoca o con materias transversales( 0.05 puntos por cada hora de formación)		
Por cursos relacionados con la plaza que se convoca o con materias transversales( 0.05 puntos por cada hora de formación)		
Por cursos relacionados con la plaza que se convoca o con materias transversales( 0.05 puntos por cada hora de formación)		
Por cursos relacionados con la plaza que se convoca o con materias transversales( 0.05 puntos por cada hora de formación)		
Por cursos relacionados con la plaza que se convoca o con materias transversales( 0.05 puntos por cada hora de formación)		
	<b>TOTAL</b>	

El/La Interesado/a.

Fdo.: \_\_\_\_\_.

**Anuncio número 1348**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>